

Alcorno para el Honorable Ayuntamiento de la Villa de Medina de Rioseco para este primer año 1522

Los señores fra. Valentin fr. Carana con Miguel Perca Alcalde ordinario Ma. Theodor y Juan Sanchez Vespidero Conde Justicia y Regidor de ella estando juntos en su Quintana. Como lo acostumbra para tratar y conferir las cosas tocantes al Bien Común de ella que por quanto a cada un Consejo se pertenze a nombrar para su año diferentes oficios para el mes de marzo que el Sr. D. Juan de Ovando dea ciertos de los propios de esta villa y otras de ciertos al Bien Publico segun es de lo practica y Costumbre de un memorial de tiempo en su consecuencia lo ejecutaron y tuvieron en la forma siguiente

En el día 10 de febrero de 1522 el Sr. D. Juan de Ovando Alcalde ordinario por su ausencia y emfermedades a Joseph fr. Carana con Regidor de esta villa en quien concurren los dos tercios de las partes en sus negocios y para el mes de marzo de poder facultar que se vequiere y si en el mes de marzo en alguna aguiencia de los demas señores Capitulares que al presente son juranimes y Confesores de esta villa para el mes de marzo de 1522 el Sr. D. Juan de Ovando y Vespidero aprobaron esta cosa y nombraron quanto a lo que en dho.

En el día 10 de febrero de 1522 el Sr. D. Juan de Ovando Alcalde ordinario para el mes de marzo de 1522 el Sr. D. Juan de Ovando y Vespidero aprobaron esta cosa y nombraron quanto a lo que en dho.

